

# **El error en la práctica de la anestesia médica: causas y efectos.**

## **Un enfoque desde el perfil jurídico**

**Dr. Leonardo B. PÉREZ GALLARDO**

**Profesor Titular de Derecho Civil**

**Facultad de Derecho**

**Universidad de La Habana**

El Derecho y la Medicina han convivido en continua interacción. Médicos y juristas han protagonizado a lo largo de la historia relaciones que no siempre han tenido sido distendidas. Los médicos encuentran en los juristas, especialmente en los abogados, a los profesionales que buscan a toda costa entablar una demanda que puede suponer incluso la quiebra de cualquier profesional de la salud. Los juristas por su parte saben que los médicos no le muestran mucho “afecto”, en tanto que desde el pensamiento médico hay un continuo cuestionamiento del Derecho, su función y sus efectos.

En los últimos años una buena parte de los *leading case* más estudiados corresponden a procesos interpuestos por malapraxis médica, sustentada en gran medida por el error médico. Precisamente la definición y alcance del error médico ocupa un lugar significativo en los estudios de responsabilidad civil. La determinación de las reglas de conducta del médico conforme con la *lex artis ad hoc* y los límites de tal actuación resultan de inevitable precisión, si se quiere perfilar el umbral que traspasa el médico y que le lleva a responder por el ilícito dañoso de carácter civil en que incurre.

Dentro de las especialidades de las ciencias médicas merece especial atención la anestesiología, la cual es una rama de la medicina especializada en la atención médica de los pacientes sometidos a procedimientos medico-quirúrgicos, obstétricos o de otra índole, en estado de inconsciencia, insensibilidad al dolor, al estrés emocional o a una combinación de los anteriores. Su acción concreta es mediante la administración, por distintas vías, de sustancias farmacológicas, por lo que también se dedica al cuidado y protección de las funciones de sistemas vitales como el nervioso central, el nervioso autónomo, el cardiovascular, el respiratorio, el hepatorenal y el hematopoyético, con el propósito de mantener la homeostasis del organismo humano. Sus campos de aplicación se extienden al cuidado de pacientes sometidos a procedimientos diagnósticos o terapéuticos, al tratamiento del dolor agudo y crónico y al manejo de enfermos graves a solicitud del médico a cargo de la Unidad de Cuidados Intensivos. Durante años esta especialidad médica ha sido de las que más ha generado casos judiciales exigiéndose responsabilidad civil del anestesiólogo por mal actuar. Hay en todo caso que distinguir los eventos adversos que pueden darse en el ejercicio de la anestesiología de los casos de claro error médico.

La responsabilidad del médico especialista en anestesiología es cada vez mayor en un proceso que va desde el estudio y valoración del paciente previo a la aplicación de la anestesia, para seleccionar el procedimiento de menor riesgo y más apropiado a cada situación, la aplicación correcta y oportuna del mismo, vigilando permanentemente las condiciones transoperatorias del paciente hasta la recuperación postanestésica, que implica la eliminación del estado provocado y la estabilidad completa de sus funciones.

En consecuencia, las posibilidades de error médico en la anestesia suelen ser muy diversas y en la mayoría de las ocasiones letales.

En la realidad cubana el tema toma aristas insospechables ¿Debe responder el médico civilmente? En todo caso ¿será una responsabilidad civil contractual o extracontractual? ¿Cómo definir el error médico conforme con el Derecho cubano? ¿Qué papel desempeñan los peritos en la determinación de la responsabilidad del médico? ¿Cabe el seguro para garantizar la responsabilidad civil del médico? ¿Se trata en todo caso de una responsabilidad colectiva o individual?

Estas y otras tantas interrogantes resulta necesario develar si queremos estudiar con detenimiento el tema.

### **Bibliografía:**

1. BARRIOS FLORES L F. La responsabilidad del médico residente de anestesiología y reanimación. Revista especializada en Anestesiología y Reanimación 2004; 51: 328-337.
2. CALVO-SOTO P. La Ley, la prevención y la anestesiología. Anestesia en México 2009; 21 (2).
3. CERIANI CERNADAS J M. El error en medicina: reflexiones acerca de sus causas y sobre la necesidad de una actitud más crítica en nuestra profesión. Archivo Argentino Pediatría 2001;99 (6);
4. CORTEZ BERNAL A R. Perspectiva legal de la prevención de riesgos en la anestesiología. Anestesia en México 2009; 21(2):

5. FORADORI A C. El error en medicina, la tormenta perfecta. Rev Chilena Pediatría 2006; 77 (4):
6. FORTUNA A y KLINGER P. La anestesia y la ley. Anestesia en México, 2009; 21(2):
7. URIBE-VELÁZQUEZ, HM. El médico anesthesiólogo y su responsabilidad civil. Rev Mex Anest 2006; 29 (1): 109-112.
8. CAMPAÑA V G. Errores médicos en ambiente quirúrgico. Como prevenirlos. Parte I. Generalidades. Revista Chilena de Cirugía 2006; 58 (3):